

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

CARLOS SALAME VITERI, en mi calidad de Presidente de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., comunico a usted lo siguiente:

Que se aumentó el capital social suscrito de mi representada a DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.550'.000.000), dentro de los límites del **CAPITAL AUTORIZADO** que es de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.400'.000.000).

Acompaño el acta en que se resolvió tal aumento, debidamente protocolizada en la Notaría Trigésima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de abril de 1.999.

Además adjunto mi declaración juramentada en la que se detalla la suscripción del capital y la forma de pago del mismo, acta ésta que también se protocolizó en la Notaría Trigésima de Guayaquil.

El número de expediente de mi representada es el 75432

Atentamente,

Ing. Carlos Salame Viteri
c.c. 0908641699

N

Boquy.

23220

RECIBIDO

1999 MAY -5 PM 3:42

SUPLENTE DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Señor Notario:

Dígnese protocolizar en el Registro a su cargo, la presente copia certifica del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.", celebrada el día 27 de febrero de 1.999, en la cual se resolvió el aumento del capital social de la compañía, dentro de los límites del capital social Autorizado. Y conferirme tres copias de la misma.

[Handwritten Signature]

JOSÉ LUIS FERRER M.
A. V. O. U. A. 1999
Reg. No. 7329

PIERO G. AYCAE VINCENZINI
NOTARIO 30 SANTON GUAYABU



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro cuatro y medio de la vía a Daule y calle primera de Mapasingue, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., con la asistencia de su único accionista, señor Ingeniero Carlos Eduardo Salame Viteri, propietario de Un Millón Setecientos Diez mil acciones. Se encuentra de esta manera representado por el único accionista, la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de UN MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Un millón setecientos diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Previamente se verificó por Secretaría que el asistente, constituye y representa la totalidad del capital social de la compañía y que resolvió instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto, sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía, la suscripción del aumento y la forma de pago del mismo. Y, como lógica consecuencia del aumento de capital, la reforma del estatuto en su parte pertinente. Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, presidiendo la sesión el Ingeniero Carlos Eduardo Salame Viteri y actuando de Secretario, el suscrito Gerente General de la compañía, señor Andrés Arosemena Romero, quien también se encuentra presente en esta sesión. El Presidente de la compañía dispone que se pase a tratar el motivo de la reunión, esto es, sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, que en la actualidad es de UN MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/1.710'.000.000). La Junta, luego de deliberar sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad, aumentar el capital social suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$/840'.000.000), mediante la emisión de Ochocientos Cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres de valor cada una; con la finalidad de que el capital social suscrito y pagado de la compañía, sea de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/2'.550.000.000). Este aumento de capital es pagado íntegramente por compensación de créditos por el único accionista de la compañía, Ingeniero Carlos Salame Viteri, el mismo que tiene un crédito a su favor por OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA SUCRES (\$/866'.606.780), valor éste que, luego de la respectiva compensación, queda reducido a VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA SUCRES (\$/26'.606.780). Como consecuencia lógica del aumento de capital suscrito, la Junta en forma unánime resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual en el futuro

AYCART VINCENZO
SE. CANTÓN GUAYAQUIL

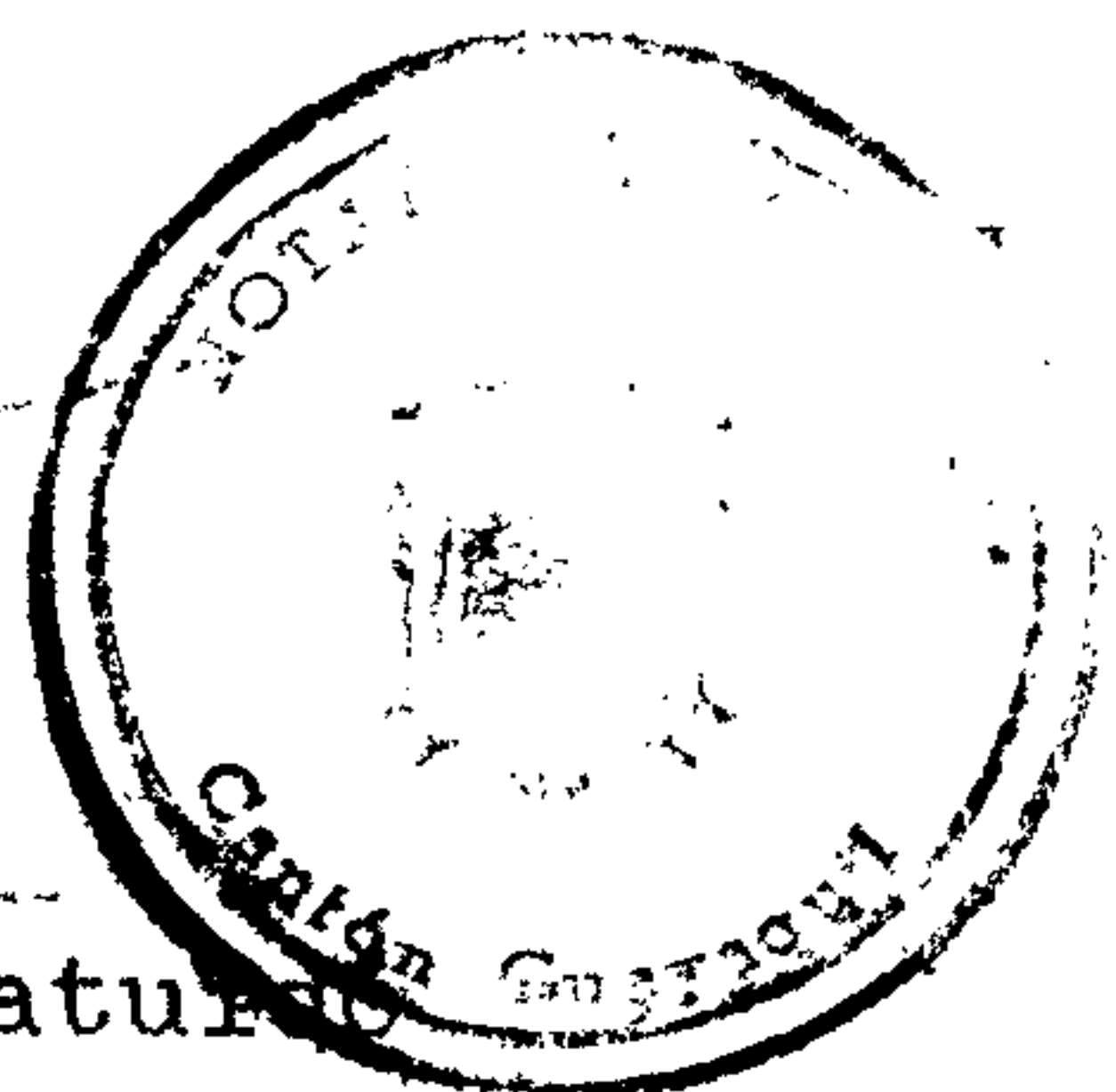
tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: (A) CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.400.000.000).- (B) CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.550.000.000), dividido en dos millones quinientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos millones quinientos cincuenta mil inclusive. Cada acción pagada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción". Una vez que se ha conocido y resuelto el motivo de esta reunión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las diez horas y quince minutos, firmando para constancia el accionista y suscrito Gerente General- Secretario que certifica. f) Carlos Salame Viteri (ilegible); f) Andrés Arosemena Romero (ilegible).

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.", AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, 27 DE FEBRERO DE 1.999.


SR. ANDRÉS AROSEMENA ROMERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- De acuerdo a lo estatuido en la Ley Notarial vigente, protocolizo el acta de Junta

.../...



I

.....
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
"DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.", de fecha
veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve,
que en dos fojas útiles, con respectiva petición,
antecedente.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos
noventa y nueve.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización que
antecede, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en
la misma de su otorgamiento.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



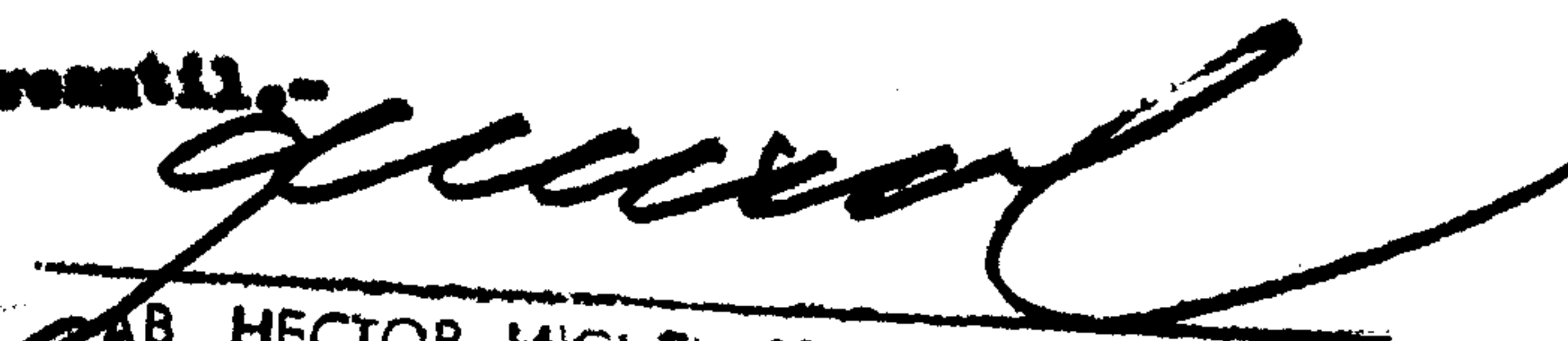
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía -
DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de fojas 3.930 a 3.933, número -
420 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
9.052 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos noventa
y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado un ejemplar de la Protocolización.

I

linación antes mencionada.- Guayaquil, treinta de Abril de mil/novecientos
noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autori-
sación de la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, correspondiente a
la compañía **DROGAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.**.- Guayaquil, treina-
ta de Abril de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago -
por impuesto del dos por mil para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO** en relación al
AUMENTO DE CAPITAL de la compañía **DROGAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.**.-
Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos noventa i nueve.- El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Protocolización a fo-
jas 12.614 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996; i, 10.091
del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- &
Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos noventa i nueve.- El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Señor Notario:

Dígnese autenticar la firma que estampo al pie de esta declaración y protocolizarla en el Registro a su cargo y conferirme tres copias de la misma.

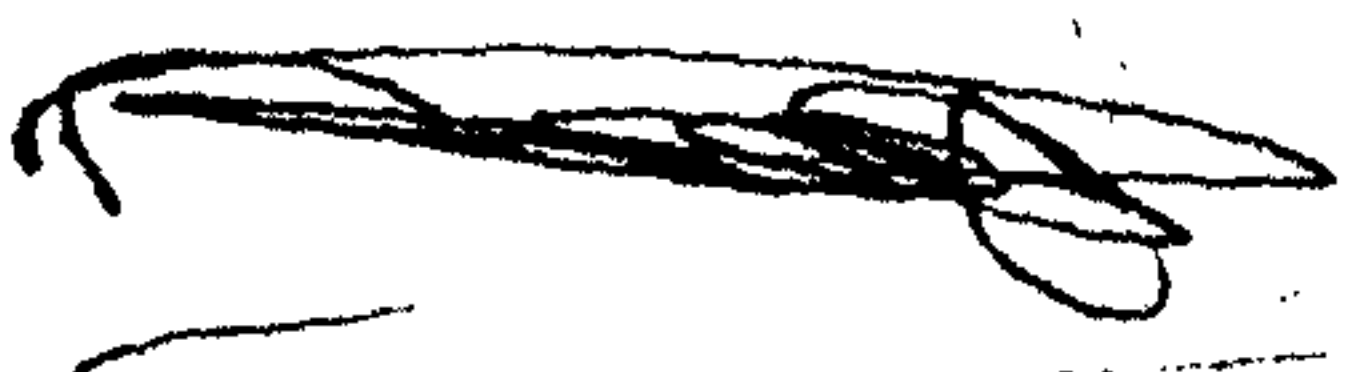
Bajo la gravedad del juramento, el suscrito CARLOS SALAME VITERI, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "Drocaras Industria y Representaciones S.A.", por medio del presente documento hago la siguientes declaraciones:

Uno) Que el Capital Autorizado de mi representada es de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital Suscrito y Pagado es de UN MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Un millón setecientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una.

Dos) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión del 27 de febrero de 1999, resolvió aumentar el capital social suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado, en OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Ochocientas Cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Dicho aumento de capital fue suscrito y pagado en su totalidad, por compensación de créditos por el único accionista, señor Carlos Salame Viteri. De manera que actualmente, el capital suscrito de la compañía Drocaras Industria y Representaciones S.A. es de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una.

Yo, Abogado ~~PIERO GASTON AYCART VINCENZINI~~, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede

el numeral tercero del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en actual vigencia, DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a: CARLOS EDUARDO SALAME VITERI, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908641699, de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.


PIERO G. AYCART VINCIGUERRA
BOLETA 30 CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- De acuerdo a lo estatuido en la Ley Notarial vigente, protocolizo la declaración que antecede, que hace el señor Carlos Salame Viteri, en calidad de Presidente y representante legal de "DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A.".- Guayaquil, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.


PIERO G. AYCART VINCIGUERRA
BOLETA 30 CANTON GUAYAQUIL

